

Al despacho del señor Juez, la constancia secretarial que antecede, para lo que en derecho corresponda. Vetas 14 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-40-89-001-2022-00012-00
Proceso: Despacho Comisorio en Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Providencia: Fija hora para diligencia de secuestro.
Demandante: Finantex S.A.S
Demandados: Ramiro Araque Méndez y Viviana Carolina Osorio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Catorce de junio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, a través de la cual, se informa la anuencia de los apoderados de las partes para adelantar la hora de la práctica de la diligencia de secuestro, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

FIJAR para el día diecisiete (17) de junio del 2022 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 AM) la práctica de la diligencia de secuestro comisionado del vehículo particular, de servicio público, de placas SOZ-395.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado N° Vetas, Junio 15 de 2022

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a043d6fa43b9269bae560f2d30f91224c22d512a8f2c4ffaf696c4712231757**

Documento generado en 14/06/2022 12:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>